



**EFFECTOS ECONÓMICOS DE LA
CRISIS POR COVID-19 SOBRE LA
DESIGUALDAD DE GÉNERO**

ABRIL 2020

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1 - DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO POR GÉNERO	2
GRÁFICO 2 - DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO DENTRO DE CADA DECIL DE INGRESO	2
GRÁFICO 3 - PUESTOS DE TRABAJO SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA	4
GRÁFICO 4 - CARACTERIZACIÓN DE MUJERES OCUPADAS EN SERVICIO DOMÉSTICO	5

EFFECTOS ECONÓMICOS DE LA CRISIS POR COVID-19 SOBRE LA DESIGUALDAD DE GÉNERO

OPC

EFFECTOS ECONÓMICOS DE LA CRISIS POR COVID-19 SOBRE LA DESIGUALDAD DE GÉNERO

P. 1

Mujeres y hombres padecen de manera diferenciada los efectos de las crisis económicas. Cuando se dispara una crisis, incluso suponiendo igual impacto entre estos grupos (supuesto para el que existe evidencia en contrario¹), el número de mujeres en situación desventajosa será mayor. Esto es así porque mujeres y hombres ocupan una posición diferenciada en la realidad económica y social, es decir, las primeras parten de una posición más desfavorable.

- Así, según datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH)² al tercer trimestre de 2019:
 - **La tasa de desempleo en las mujeres fue mayor que la de los hombres:** 10,1% vs. 8,3%. Valores que crecen cuando se trata de personas de entre 14 y 29 años (19,6% vs. 14,8%).
 - **La tasa de actividad de las mujeres se ubicó 20 puntos porcentuales por debajo a la de los hombres** (49,2% vs 70,2%)
 - **Las mujeres que participaron del mercado laboral lo hicieron en peores condiciones:** casi 4 de cada 10 mujeres asalariadas se encontraron en la informalidad (36%), frente al 33% de los hombres.
 - **En promedio, percibieron un menor ingreso, observándose una mayor proporción de mujeres en los deciles de ingresos más bajos:** de cada 10 personas que pertenecían al 10% más pobre de la población, 6 eran mujeres; en tanto que la proporción de hombres fue mayor en los estratos más altos (de cada 10 personas que pertenecían al 10% más rico, 7 fueron hombres).

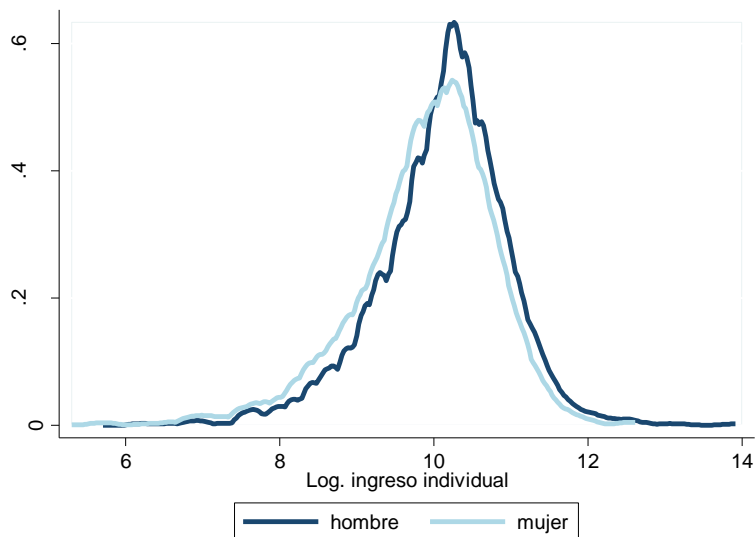
¹ Ver Benería y Feldman (1992); Antonopoulos (2009); Elson (2010) y Gálvez y Torres (2010).

² La EPH contiene información relativa a los 31 aglomerados urbanos principales del país, cuya población representa alrededor del 70% de la población urbana y el 63% de la población total.

GRÁFICO 1

DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO POR GÉNERO

LOGARITMO DEL INGRESO INDIVIDUAL

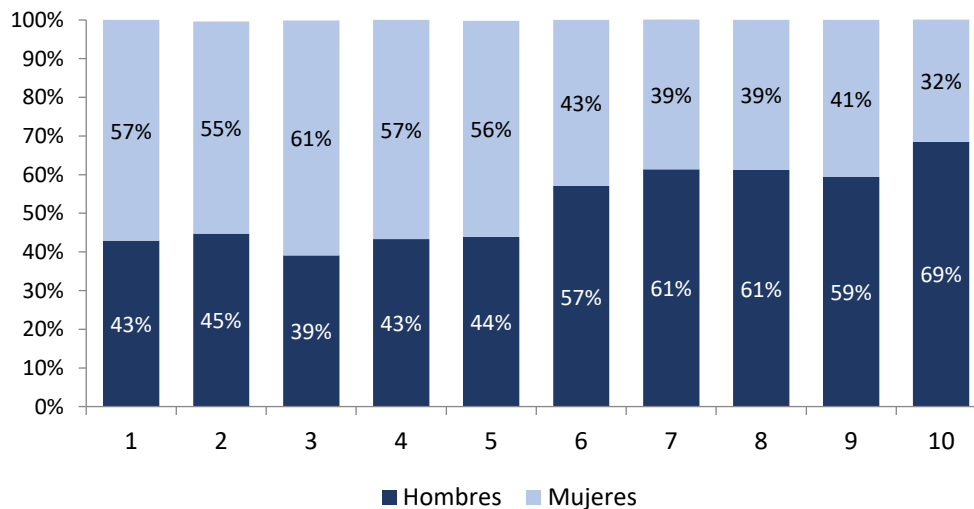


FUENTE: OPC, en base a Encuesta Permanente de Hogares (INDEC - Tercer trimestre 2019).

GRÁFICO 2

DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO DENTRO DE CADA DECIL DE INGRESO

INGRESO TOTAL INDIVIDUAL (FUENTE DE INGRESOS LABORALES Y NO LABORALES)



FUENTE: OPC, en base a Encuesta Permanente de Hogares (INDEC - Tercer trimestre 2019).

- De acuerdo con la Encuesta sobre Trabajo no Remunerado y Uso del Tiempo (INDEC 2013), en promedio las mujeres destinan mayor cantidad de horas a la realización de tareas domésticas y de cuidado que los hombres (6,4 horas vs. 3,4 horas), lo que se acentúa ante la presencia de niños pequeños en el hogar (9,8 horas vs. 4,5 horas).

En atención a la rígida división sexual del trabajo que existe al interior del hogar, es esperable que las medidas de cierre de escuelas y distanciamiento social adoptadas en el marco de la actual crisis sanitaria conlleven una carga de trabajo adicional en las mujeres dentro del hogar.

- Por su parte, la fuerte presión sobre los sistemas de salud tiene un impacto significativo sobre las mujeres, dado que es un sector con alta representación femenina: 67% de las personas ocupadas en este sector son mujeres.

HOGARES CON SERVICIO DOMÉSTICO

El sector informal de la economía está más expuesto a la pérdida de empleo y caída sustancial de ingresos en el actual contexto de crisis.

Especial atención merece el servicio doméstico ya que es la actividad más representativa dentro de la economía informal, concentrando el 25% de los puestos de trabajos no registrados³.

Este sector genera alrededor de 1,7 millones de puestos de trabajo (8% del total de los puestos de trabajo de la economía), cantidad similar a la generada por el sector de la construcción y superior a los puestos que ocupa el sector primario.

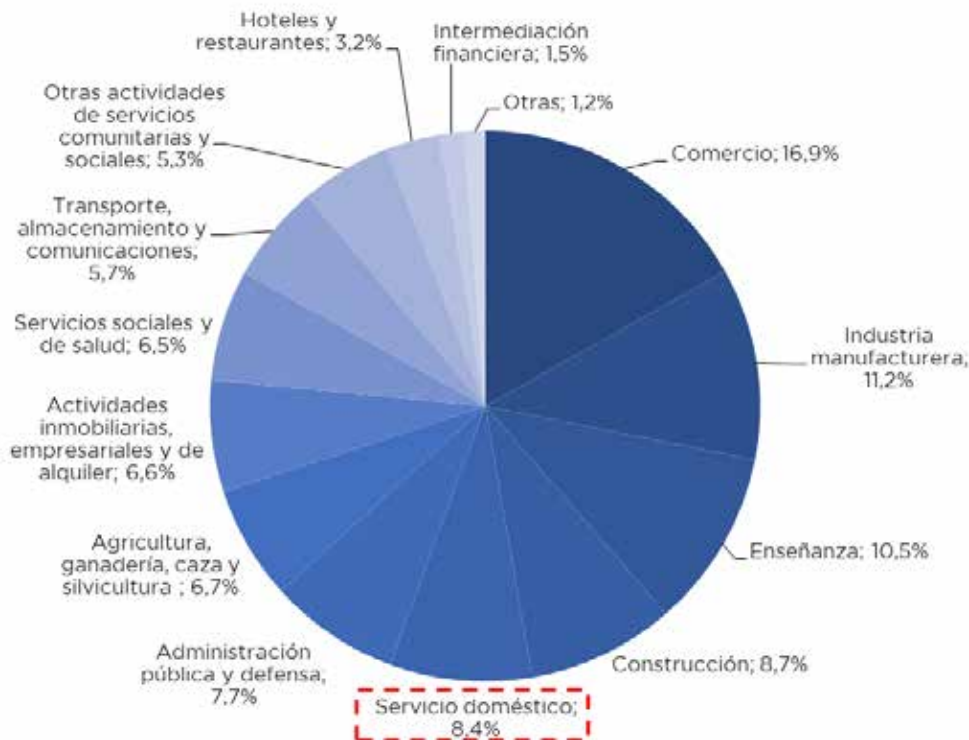
Este sector representa una importante fuente de empleo para los sectores más vulnerables: 80% del personal que presta servicio en casas particulares se ubica en los tres deciles más bajos de la distribución del ingreso.

³ Le sigue el sector Comercio, con una participación del 15% sobre los puestos de trabajo no registrados.

Alrededor de 17% de las mujeres ocupadas se emplean en esta actividad conformando, junto con el comercio, los principales rubros que nuclean mano de obra femenina. En conjunto, estos sectores concentran más de un tercio de las mujeres ocupadas.

GRÁFICO 3

PUESTOS DE TRABAJO SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA



FUENTE: OPC, en base a la Cuenta de generación del ingreso e insumo de mano de obra (INDEC - Tercer trimestre 2019).

El 97% de las personas ocupadas en el servicio doméstico son mujeres y el 76% informales.

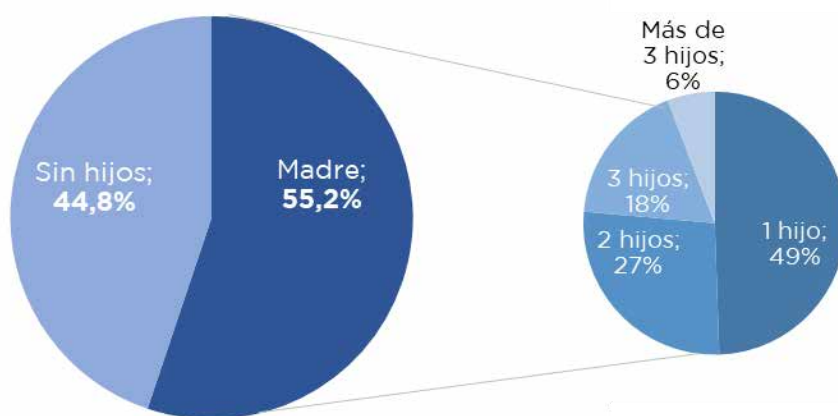
Asimismo, del total de mujeres ocupadas en esta actividad, 41,8% son jefas de hogar, y por lo tanto, su ingreso constituye el principal sustento económico del grupo familiar. De estas mujeres, 48,3% son madres.

Por su parte, otro 36,7% son cónyuges del jefe de hogar⁴ y en estos casos los ingresos de la ocupación doméstica representan en promedio un 20% del ingreso total familiar. De estas mujeres, 64,3% son madres.

Al analizar en conjunto la composición familiar de las mujeres de este sector, se tiene que 55,2% son madres, y alrededor de la mitad de ellas tienen más de un hijo.

GRÁFICO 4

**CARACTERIZACIÓN DE MUJERES OCUPADAS EN SERVICIO DOMÉSTICO
SEGÚN MATERNIDAD Y CANTIDAD DE HIJOS**



FUENTE: OPC, en base a Encuesta Permanente de Hogares (INDEC - Tercer trimestre 2019).

El Decreto 310/2020 de Emergencia Sanitaria estableció una prestación monetaria de carácter no contributivo, “Ingreso Familiar de Emergencia” (IFE), a la que pueden acceder las trabajadoras de casas particulares, siempre que cumplan determinadas condiciones⁵.

⁴ El 21,5% restante de las mujeres ocupadas en el servicio doméstico se compone de hijas, nuera, nieta, madre, suegra, hermana y otros familiares del jefe de hogar.

⁵ Estos requisitos son: ser argentino o residente con una residencia legal en el país no inferior a dos años, tener entre 18 y 65 años y que la persona solicitante o algún miembro de su grupo familiar no perciba ingresos por trabajo registrado, jubilación/pensión, prestación por desempleo, planes sociales (a excepción de AUH, AUE y PROGRESAR) o que sea monotributista de categoría C o superior.

De acuerdo con estimaciones realizadas a partir de la EPH, **95% del personal ocupado en servicio doméstico cumple los requisitos para el cobro del IFE**. Dentro del 5% restante que no estaría en condiciones de acceder al beneficio:

- 89% (alrededor de 40.000 registros) no cumple con la condición de la edad, por ser mayores a 65 años. De ellas, el 67% son jefas de hogar y, para un 11%, el ingreso proveniente de su actividad es el único ingreso del hogar.
- El 11% restante corresponde a personas que no cumplen con alguno de los demás requisitos establecidos para el acceso a la asignación.

P. 6

Desde un enfoque de derechos, continuar avanzando en la formalización del sector del servicio doméstico⁶, garantizaría mejores condiciones laborales y acceso a la protección social para la trabajadora y su familia. Por su parte, desde el punto de vista económico, el registro de la actividad redundaría en mayores recursos para las arcas públicas y permitiría el reconocimiento de este empleo como reproductor de la fuerza laboral. Consecuentemente, incorporar la perspectiva de género en las distintas instancias de las políticas públicas resulta clave (también) para mitigar los efectos de la actual crisis económica y sanitaria.

6 La Ley 26.488, de Régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares, significó un importante avance en esta materia.



OPC

**OFICINA DE PRESUPUESTO
DEL CONGRESO**

HIPÓLITO YRIGOYEN 1628, PISO 10 (C1089AAF) CABA, ARGENTINA.

T. 5411 4381 0682 / CONTACTO@OPC.GOB.AR

www.opc.gob.ar